
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Entidad Binacional YACYRETA llama a Licitación Pública para “**SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y REDES DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO DE CARMEN DEL PARANA – DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, PARAGUAY**”.

La Operación y Mantenimiento de estos servicios deberán ofertarse, conforme a la Planilla de Cotización y a las Especificaciones Técnicas que forman partes integrantes en conjunto del Pliego de Bases y Condiciones.

1.2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las Ofertas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas hasta una hora antes de la iniciación del Acto de Apertura, en la Entidad Binacional Yacyretá, Sede Encarnación; Barrio Buena Vista; Itapúa – Paraguay. La fecha y hora del Acto de Apertura son las establecidas en el aviso o invitación del llamado a la Licitación Pública.

A todos los efectos se considerará como fecha de la Oferta, a la fecha de Apertura. En caso de prorrogarse esta última regirá como fecha de Oferta la originalmente establecida a los efectos de los ajustes que se establezcan en este Pliego.

1.3. NOMINA DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION

Los documentos de la Licitación se detallan a continuación:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones, que comprende:
 - I Instrucciones a los Oferentes
 - II Condiciones Generales del Contrato
 - III Condiciones Particulares
 - IV Especificaciones Técnicas
 - V Formulario de Oferta
 - VI Anexos
- b) Planos de zonas Afectadas por los trabajos.
- c) Aviso del llamado a Licitación Pública.
- d) Circulares que se emitan
- e) Certificado expedido por la Delegación Administrativa – Unidad Técnica, de haber visitado la Zona Afectada a los trabajos.
- f) Demás documentos solicitados en el Numeral 1.8.2

Los Oferentes reconocen por el sólo acto de la presentación de sus Ofertas, que estos Documentos son suficientes para apreciar la naturaleza e importancia de los trabajos que se licitan y que definen perfectamente sus obligaciones respecto de YACYRETÁ y de terceros.

En caso de discrepancia, o problemas de interpretación, sobre los documentos de la Licitación, y/o sobre la prelación entre ellos, la cuestión será resuelta exclusivamente por Yacyretá.

1.4. CARÁCTER Y CAPACIDAD DE LAS PARTES

1.4.1. Comitente.

El Comitente es la Entidad Binacional Yacyretá (YACYRETÁ), constituida por las Altas Partes Contratantes, la República Argentina y la República del Paraguay, respectivamente, de acuerdo con el Tratado de Yacyretá, suscripto el 3 de diciembre de 1973, en la Ciudad de Asunción.

YACYRETA, de acuerdo con dicho Tratado, tiene capacidad jurídica, financiera y administrativa para estudiar, dirigir y ejecutar obras, así como para poner éstas en funcionamiento y explotarlas, pudiendo para tales efectos, adquirir derechos y contraer obligaciones.

1.4.2. Oferente.

Es quien se presente respondiendo al llamado de esta Licitación y que cumpla con las exigencias de este Pliego de Bases y Condiciones.

No podrán presentar Ofertas quienes:

- a) Se encontraren en interdicciones judiciales o sometidas a Concurso de acreedor o quiebra.
- b) Estuvieren apremiados como deudores de ANDE (Paraguay) y EBISA (Argentina), sus subsidiarias o YACYRETÁ.
- c) No hubiesen cumplido anteriormente sus contratos con las Altas Partes Contratantes, ANDE, EBISA y sus subsidiarias o YACYRETÁ, y hayan sido, en consecuencia, juzgados no idóneos por cualquiera de las entidades mencionadas.
- d) No acrediten su inscripción como Contribuyentes (RUC) ante la Dirección General de Recaudaciones.
- e) Se hallaren bajo relación de dependencia con YACYRETÁ o tuvieren vinculación directa o indirecta con las Empresas Consultoras que YACYRETÁ contrate.

Cuando se trate de un Consorcio constituido, todas las Empresas que lo integren deberán asumir ante YACYRETÁ una responsabilidad mancomunada y solidaria.

Las Empresas que integren un Consorcio para esta Licitación no podrán participar en este llamado en forma individual, ni formando parte de otro Consorcio.

El Oferente dará cumplimiento a los literales "a", "b", "c" y "e" mediante la presentación de una Declaración Jurada. Si se comprobare falsedad en la misma, será causa suficiente de exclusión de la Licitación.

En el caso del literal "a" la presentación de la constancia respectiva será de carácter obligatorio para la suscripción del contrato.

El Oferente dará cumplimiento al literal "d" mediante Constancias de las instituciones respectivas.

1.4.3. Adjudicatario.

Es el Oferente que ha sido notificado por el Comitente de la adjudicación de Contrato a su Oferta.

1.4.4. Contratista.

Es el adjudicatario con el que se ha firmado Contrato para efectuar la prestación definida por el Pliego de Bases y Condiciones.

1.5. DOMICILIO

A los efectos de la presente Licitación y para todas las notificaciones, notas, reclamaciones o cualquier comunicación que deben dirigir los interesados, se tendrá por constituido el domicilio de la Entidad Binacional YACYRETÁ en la Ciudad de Asunción, en la Calle De La Residenta N° 1075 entre Padre Cardozo y Washington, Capital de la República del Paraguay.

Los interesados deberán constituir domicilio especial en la Ciudad de Asunción, Encarnación o Ayolas. Todo cambio de domicilio de los interesados deberá ser notificado fehacientemente y surtirá efecto después de los 10 (diez) días de recibida la notificación por parte de YACYRETÁ.

Sólo se considerarán válidas durante la Licitación, las comunicaciones y notificaciones hechas en los domicilios indicados precedentemente.

1.6. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL OFERENTE

1.6.1. Aceptación de las condiciones de la Licitación Pública.

La sola presentación de las Ofertas implicará el conocimiento y aceptación por parte del oferente de:

- a) Las Condiciones establecidas en el presente Pliego, sus Anexos y Circulares.
- b) Las disposiciones legales aplicables.
- c) Las características técnicas de los servicios a prestar y cualquier dato o circunstancia que pudiera influir en su costo.
- d) El lugar en que se desarrollarán los trabajos comprendidos en el objeto de la Licitación, como así también el conocimiento de las características del área y disponibilidad de facilidades en la misma que puedan afectar los costos de ejecución. Por tanto, el oferente no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores o desconocimiento de información, clausula o disposición legal o técnica aplicable. **Deberán presentar una Declaración Jurada de conocimiento del lugar de implantación de los servicios (Anexo VI – Sección VI).**

1.6.2. Localización de la obra.

Se entenderá que el oferente conoce el área de localización de la obra y sus alrededores, como también características y facilidades de esa zona, tales como: clima, naturaleza del terreno, disponibilidad de mano de obra, yacimientos u otros locales, características del suelo, sistemas y vías de comunicaciones existentes,

precios de los materiales y mano de obra, disponibilidad de energía eléctrica de la zona, facilidades de infraestructura y servicios, etc., que puedan afectar la operación, el suministro de servicios y/o los costos inherentes.

1.6.3. Conocimiento de los trabajos a ejecutar.

Se dará por sentado que el oferente ha estudiado los planos, cómputos métricos, especificaciones técnicas, la información a los oferentes y demás documentos de la Licitación y por tanto se halla en posesión de todos los elementos de juicio necesarios para el conocimiento de los trabajos a ejecutar y la interpretación de su exacto alcance.

Cualquier negligencia, error u omisión de parte del Oferente, en la obtención de la información pertinente, que pueda de alguna manera afectar la ejecución del servicio, lo hará plenamente responsable por las consecuencias que se puedan originar o derivar. YACYRETÁ no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier declaración, exposición, deducción, interpretación o conclusión dada verbalmente por sus funcionarios o agentes.

1.6.4. Visita de Zona de Obra o Trabajo.

El Oferente obligatoriamente, antes de la presentación de su propuesta, realizará una visita a la Zona de la Obra o trabajos, para lo cual notificará su visita a la Delegación Administrativa, Unidad Técnica, quien después de la misma le expedirá un Certificado de haber visitado la Zona de Obra, el cual deberá incluirse obligatoriamente en la oferta.

La visita se realizará en horarios de oficina de la Entidad Binacional Yacyretá en la Ciudad de Encarnación, Barrio Buena Vista, en fecha a fijarse oportunamente a través de Circulares emitidas para el efecto. Los representantes de las empresas, designados para realizar la visita a la Zona de Obra o trabajos deberán presentarse puntualmente munidos de:

- Nota de designación expedido por el Contratista a favor del profesional que visita la zona de obra o trabajos.
- Copia del Documento probatorio de su condición profesional.
- Copia del Documento de Identidad.

1.7. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los interesados que tuvieran dudas sobre la interpretación de los documentos de la Licitación deberán solicitar a YACYRETÁ las aclaraciones del caso. Las consultas deberán ser presentadas por escrito (en la Calle De La Residenta N° 1075 entre Padre Cardozo y Washington) y serán recibidas hasta 10 (diez) días hábiles antes de la fecha fijada para la Apertura de las Ofertas. YACYRETÁ contestará las consultas hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, mediante Circulares que remitirá a todos los adquirentes del Pliego.

Dentro del mismo plazo YACYRETÁ podrá emitir de oficio Circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso realizar. Sin perjuicio de la remisión de las Circulares por parte de YACYRETÁ, 3 (tres) días antes de la fecha prevista para la Apertura de las Ofertas, los Representantes de las Empresas deberán concurrir a la Sede de YACYRETÁ, a fin de tomar conocimiento de todas las Circulares emitidas. Aunque así no lo hicieren las mismas se tendrán por conocidas y aceptadas por todos los interesados a partir de ese momento.

1.8. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1.8.1. Generalidades.

Las Ofertas deberán presentarse escritas a máquinas y sin enmiendas ni tachaduras, acompañadas del Pliego de Bases y Condiciones. Cada Oferta deberá presentarse en original y dos copias individualizadas como: "Original", "Duplicado" y "Triplicado", debidamente foliadas y firmadas, y en caso de discrepancia entre dichos documentos, prevalecerá el Original.

Las Ofertas deberán ser entregadas en el lugar indicado antes de la hora fijada para la Apertura; las Ofertas que se reciban con posterioridad a la hora establecida, serán rechazadas y devueltas sin abrir, quedando establecido que YACYRETÁ no asume ninguna responsabilidad por apertura prematura o por no abrir los sobres de ofertas que no estén perfectamente individualizados y rotulados de acuerdo a lo establecido en este Pliego.

Las Ofertas deberán estar foliadas y firmadas por el o los Representantes Legales del Oferente cuyo carácter y facultades para obligar a sus representados se hallen suficientemente acreditados.

Las Ofertas se presentarán en sobres perfectamente cerrados e identificados con la siguiente leyenda:

LICITACIÓN PÚBLICA N°:
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ
Bo. Buena Vista
Encarnación - Paraguay
APERTURA FECHA HORA

Al dorso de cada Sobre deberá consignarse el nombre y domicilio del Oferente.

1.8.2 Contenido del Sobre.

1. La oferta estará provista de un Índice General en el que se determinará con precisión los documentos, con páginas foliadas, que integran las distintas Secciones, las que se individualizarán empleando separadores.
2. Carta de presentación, conforme al modelo (Anexo V).
3. Recibo de adquisición del Pliego.
4. Documentos que acrediten la Capacidad Legal (Anexo I).
5. Documentos que acrediten la Capacidad Económica – Financiera (Anexo II). *
6. Documentos que acrediten la Capacidad Técnica (Anexo III) *
7. Patente Municipal del último Semestre.

-
8. Declaración Jurada indicada en 1.4.2 a), b), c), y e).
 9. Constancia indicada en 1.4.2 d).
 10. Planilla Resumen de la Oferta (Sección V). (*)
 11. Planilla de Cómputo y Cotización (Sección V). (*)
 12. Planilla de Análisis de Precios Unitarios de cada ítem (Sección VI), según Numeral 3.3 de la Sección III. (*)
 13. Plan de Trabajo en Microsoft Excel versión 2013 o superior según Numeral 2.4.
 14. Equipos afectados a los Servicios y toda Documentación Adicional que el Oferente considere conveniente a los efectos de la calificación de la propuesta.
(*)
 15. Cronograma Físico – Financiero. (*)
 16. Declaración jurada sobre conocimiento del lugar de la implantación, yacimientos, suelos, etc., conforme al modelo incluido en la Sección VI – Anexo VI.
 17. Pliego de Bases y Condiciones con los Planos de esta Licitación y todas las Circulares emitidas. El pliego deberá encontrarse firmado en su página final por el Representante Legal de la Oferente lo cual comportará el reconocimiento íntegro del mismo, así como también, todas las Circulares emitidas.
 18. Certificado expedido por la Entidad de haber visitado la Zona de Obra de ejecución de servicios. En el caso de un consorcio constituido o a constituirse se considerará válido cualquiera de los certificados expedidos a uno de los integrantes del consorcio que haya visitado la Zona de Obra de ejecución de servicios.

OBSERVACIONES: Los apartados indicados con asteriscos (*) deben ser presentados también en formato digital.

1.9. VICIOS EXCLUYENTES

1.9.1. Será excluida toda Oferta que adolezca de uno o más de los siguientes Vicios:

-
- a) Que se presente después de la hora límite, o en lugar distinto del que se señala en el Numeral 1.2. de este Pliego;
 - b) Que no haya presentado la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo indicado en los Numerales 1.19. y 1.21.2. de este Pliego;
 - c) Que se presente sin aclaración de firma, y en consecuencia no fuere posible identificar sin duda alguna al Oferente;
 - d) Que se presente firmada por persona(s) sin capacidad suficiente para obligar al Oferente;
 - e) Que se presente en sobre que no esté cerrado perfectamente.
 - f) Que no indique claramente los Precios, o el monto total de la propuesta, y en consecuencia no fuere posible interpretarla;
 - g) Que contenga correcciones, raspaduras o enmiendas que no estén debidamente salvadas y firmadas por la misma persona que firmó la Oferta;
 - h) Que no presenten la Declaración jurada sobre conocimiento del lugar de la implantación, yacimientos, suelos, etc., conforme al modelo incluido en la Sección VI – Anexo VI.
 - i) Evidente colusión entre oferentes, tal hecho en grado de tentativa facultará a Yacyretá a excluir a las empresas que incurran en tal situación de su catastro de proveedores por 5 (cinco) años y a sus directivos.
 - j) Que la oferta, el Pliego de Bases y Condiciones y, las Circulares que hayan sido emitidas, no estén foliadas y firmadas en todas y cada una de sus páginas por el Representante Legal del Oferente. Que su oferta no contenga todos los documentos que constituyen la Nómina de la Licitación citados en la Cláusula 1.3 y los documentos exigidos en el Numeral 1.8.2 (Contenido del sobre) excepto el ítem 1.

En caso de no presentación de algunos de los documentos requeridos en el apartado j) del presente artículo, de conformidad a los principios de Igualdad y Amplia Concurrencia, que a criterio de la Entidad no alteren la integridad de la oferta, serán igualmente consideradas las ofertas cuando el oferente:

- 1) Haya presentado con su oferta una declaración jurada de los documentos faltantes y el compromiso de presentarlo en un plazo no mayor de 5 (cinco) días o;
- 2) cuando el documento constituya un requisito formal subsanable vinculado a su capacidad legal, representación o al cumplimiento de obligaciones tributarias. En estos casos, el oferente podrá presentarlo a pedido del Grupo Evaluador de ofertas en el plazo requerido, previo a la emisión de sus conclusiones.

1.10. ALCANCE DE LA COTIZACIÓN Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Los Oferentes deberán cotizar el servicio según el Formulario de la Oferta de la Sección V aplicando Precios Unitarios y/o Ajuste Alzado a cada uno de los ítems

establecidos en la misma. Es responsabilidad del Oferente verificar las cantidades a los efectos de presentar su Oferta, teniendo en cuenta la modalidad de pago.

El Sistema de contratación será por Ajuste Alzado y/o Precio Unitario, según se establezca en los Numerales respectivos de la Sección V "Sistema de Contratación, Medición, Certificación y Pago" y el Numeral 3.9 del presente Pliego.

En los ítems cotizados por Precio Unitario cualquier aumento de las cantidades realmente ejecutadas con respecto a los cómputos referenciales previstos en la Planilla de Cómputo y Cotización deberá contar con la expresa autorización de los niveles competentes de la Entidad Binacional Yacyretá.

Cada uno de los trabajos incluidos en el Formulario de la Oferta, será pagado bajo un sólo ítem y, por lo tanto, no más de una vez en cualquier ítem.

1.11. FORMA DE COTIZAR Y ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA COTIZACIÓN

El Oferente deberá consignar el conjunto de los ítems como representativos de la totalidad de los trabajos objeto de este Contrato, por lo que deberá incluir en los precios no sólo la incidencia de todos los gastos que represente la ejecución del ítem, tales como materiales, mano de obra, transportes y servicios, sino también el costo de aquellos trabajos y servicios exigidos en el Pliego y que no estén específicamente detallados como ítem del Formulario de la Oferta.

Deberá considerar además que las obras, bienes o servicios deben ser entregados, terminadas, probadas, ensayadas, listas para ser puestas en funcionamiento [de acuerdo a la Modalidad] y completas de acuerdo a sus fines.

Sólo deberá excluir aquellos gastos y riesgos que YACYRETÁ de acuerdo al Pliego tome expresamente a su cargo.

Los Oferentes deberán presentar el Análisis de Precios detallando cada ítem que integra el Formulario de la Oferta.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior YACYRETÁ se reserva el derecho de requerir análisis de precios adicionales, si lo juzgare necesario. Si se consignasen precios que permitan suponer error evidente, YACYRETÁ requerirá aclaración reservándose el derecho de desechar la Oferta, si el precio no fuere ratificado con fundamentación satisfactoria a su juicio.

El Análisis de Precios requerido en este Numeral, que debe confeccionarse de acuerdo con la Estructura establecida en el Numeral 3.3. se solicita a efectos del estudio de las ofertas y la eventual aplicación del Numeral 3.11.

A los mismos efectos, el Oferente deberá presentar una Planilla con el Cómputo Métrico y Presupuesto de todos los ítems que integran el Formulario de la Oferta.

1.12. VALORES DE CADA ÍTEM

Los ítems serán cotizados conforme se indican en la Planilla de Oferta, y se considerarán incluidos todos los servicios, mano de obra, materiales y equipos que sean necesarios proveer o prestar para llevar a cabo todos los trabajos, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas para el conjunto de las tareas del ítem. En consecuencia, para los Rubros por Ajuste Alzado, el valor final del ítem será el cotizado independientemente de las cantidades realmente ejecutadas. Los Rubros

cotizados por Precios unitarios se pagarán por las cantidades estrictamente ejecutadas y certificadas por la Fiscalización.

1.13. MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO

La cotización y pago se hará en guaraníes.

1.14. UTILIZACIÓN DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL

Las medidas señaladas en la Oferta, deberán estar expresamente indicadas en Unidades del Sistema Métrico Decimal.

1.15. IMPUESTOS

En materia de Impuestos, Tasas y Contribuciones Fiscales regirá lo establecido por el Protocolo Adicional Fiscal y Aduanero (Anexo IX) firmado por las Altas Partes Contratantes el 15 de Setiembre de 1983, razón por la cual el Contratista solamente estará exento de los tributos allí establecidos y de acuerdo con las modalidades contenidas en dicho Protocolo.

1.16. CARGAS SOCIALES

El Contratista será el único responsable por el pago de todas las Cargas Sociales impuestas por la Leyes Paraguayas. Todos los precios consignados en la Oferta deberán incluir la incidencia de las mismas.

1.17. DEL PAGO Y FINANCIACIÓN

Los pagos se harán por ejecución de servicios Certificados con las modalidades establecidas en la Sección II, otorgándose el anticipo previsto en la Sección III.

Los Certificados mensuales deben ir acompañados de Informes de las actividades desarrolladas por la Contratista en el mes incluyendo archivo fotográfico, acompañaran igualmente el Acta de Medición correspondiente firmado por el Contratista y la Fiscalización. La Fiscalización podrá solicitar otras documentaciones que considere necesario.

1.18. USO DE PATENTES

Si la ejecución del servicio o trabajos requiriese sistemas, marcas, equipos, productos o procedimientos patentados, el Oferente en su oportunidad deberá demostrar en forma fehaciente a YACYRETÁ, que posee los títulos respectivos o las licencias que lo autorizan para emplear dichos sistemas, marcas y procesamientos patentados.

El Oferente será el único responsable de las reclamaciones o demandas que se promovieran por violación de los derechos y de las leyes respectivas.

Todo gasto que el Oferente tuviera que realizar para uso de una o más patentes o marcas patentadas o registradas, será a su exclusivo cargo.

El Oferente pondrá a YACYRETÁ a cubierto de cualquier reclamación o demanda que pudiera originar el uso indebido de la patente.

1.19. TIPOS DE GARANTÍA

Las Garantías deberán estar constituidas por alguna de las siguientes formas:

1. Dinero en efectivo depositado en la Entidad Binacional YACYRETÁ.

-
2. Cheque Certificado.
 3. Fianza Bancaria otorgada por un Banco autorizado a operar en la República del Paraguay según Anexo IV con certificación de firma por Escribano Público.
 4. Seguro de Caucción otorgado por una Compañía de Seguros autorizada a operar en la República del Paraguay, a satisfacción de YACYRETÁ.

La Garantía deberá contemplar la siguiente cobertura:
Dejamos expresa constancia de que la Aseguradora se constituya en garante solidario, liso, llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de excusión y de división.

Y la cláusula de las condiciones específicas del ARTÍCULO 4° INTIMACION PREVIA AL TOMADOR Y CONFIGURACION DE SINIESTRO, deberá contemplar la siguiente leyenda:

El Asegurador no podrá ser requerido por el Asegurado en el pago de las sumas garantizadas por la presente Póliza sino con sujeción a una previa fehaciente intimación de pago que debe intentar el Asegurado contra el Tomador bastando el resultado infructuoso de la misma para provocar de por sí y de pleno derecho la configuración del siniestro sin más.

En carácter de Documentación Complementaria el Asegurado acompañará en la denuncia de siniestro que debe formular ante el Asegurador, en el plazo de ley o en el que se establezca libremente entre las partes, lo siguiente:

1. Copia de la intimación al Tomador y la contestación del mismo si lo hubiese; y,
2. Copia de las actuaciones sumariales en sede del Asegurado de donde se pueda concluir que el incumplimiento de las obligaciones del Tomador es a su cargo y responsabilidad.

Habiéndose configurado el siniestro tal como se establece en la primera parte del presente clausulado no será necesaria la resolución de rescisión bajo aspecto alguno para pretender la ejecución de la presente Póliza siendo necesario en todos los casos para el pago del monto indemnizatorio respectivo la presentación de la documentación que acredite fehacientemente la terminación del Contrato Principal afianzado.

1.20. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE LAS OFERTAS

Los Oferentes podrán modificar o retirar sus Ofertas notificando por escrito a YACYRETÁ antes de la hora fijada para el Acto de Apertura. En caso de modificaciones deberán ser presentadas respetando las pautas del Numeral 1.8.

1.21. MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE LA OFERTA

1.21.1. Mantenimiento de la Oferta.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los Oferentes por el término de 120 (ciento veinte) días corridos, a contar desde la fecha de la Apertura del Sobre, quedando entendido que, si cumplido dicho lapso no se hubiere firmado el Contrato

correspondiente, el Oferente tendrá derecho a retirar su Oferta y si no lo hiciere expresamente ésta quedará automáticamente prorrogada por períodos de 120 (ciento veinte) días hasta el momento de la firma de dicho Contrato.

Los Oferentes que desearan retirar sus Ofertas al vencimiento del plazo de cada período deberán comunicar por escrito su intención a YACYRETÁ con una antelación no menor de 10 (diez) días a dicho vencimiento y con efecto de partir de esta última fecha.

1.21.2. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El Oferente deberá respaldar su Oferta constituyendo una Garantía de Mantenimiento de Oferta en alguna de las formas indicada en esta Sección, por una suma igual o mayor al 1% (uno por ciento) del valor de la oferta. Si el Oferente desistiera de su Oferta antes del vencimiento del plazo de 120 (ciento veinte) días de Mantenimiento de la misma, o si resultare adjudicatario y no constituyera la Garantía de Cumplimiento del Contrato, perderá la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la que será hecha efectiva por el Comitente, sin perjuicio de no ser considerado en futuras Licitaciones o Concursos.

1.21.3. Devolución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Las Garantías de las Ofertas no seleccionadas serán devueltas a los Oferentes, después de la suscripción del Contrato entre el Comitente y Adjudicatario o cuando expire el Plazo de Mantenimiento de la Oferta o su prórroga automática. La Garantía de la Oferta adjudicada, será devuelta en el acto de la firma del contrato respectivo y luego de la presentación, a satisfacción de YACYRETÁ de la Garantía de ejecución de los trabajos.

En caso que, YACYRETÁ decidiera rechazar todas las Ofertas o anular la Licitación devolverá o liberará las Garantías sin que ello implique derecho para reclamar indemnización alguna por parte de los Oferentes.

1.22. APERTURA DE LAS OFERTAS

1.22.1. Apertura del Sobre.

En el día y hora señalados en el aviso de llamado a Licitación Pública serán abiertos los sobres labrándose Acta, sin que este acto signifique la aceptación del contenido como completo y satisfactorio conforme a los requerimientos de este Pliego.

Una vez iniciado el Acto de Apertura del sobre, YACYRETÁ no admitirá gestiones tendientes a obtener modificaciones de las Ofertas; tampoco las firmas Oferentes podrán impugnar Ofertas ajenas, dar explicaciones o suministrar informaciones complementarias de sus Ofertas, salvo a requerimiento de YACYRETÁ, quien podrá solicitar de los Oferentes la información complementaria que juzgue necesaria, siempre que tal requerimiento no altere las condiciones de las Ofertas o de la Licitación.

YACYRETÁ estudiará el contenido del Sobre, determinando si las propuestas cumplen las condiciones estipuladas en el Pliego. YACYRETÁ se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas si así lo considerase conveniente y sin justificación de motivos ni indemnización alguna. Las decisiones de YACYRETÁ respecto de la selección serán inapelables.

A medida que se vayan abriendo los sobres, se leerá en voz alta la siguiente información de cada Oferta recibida, la que se transcribirá en el acta correspondiente:

- Nº de orden de recepción que correspondió a la Oferta.
- Nombre del Oferente.
- Monto y tipo de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas y emisor de las mismas.
- Monto de las cotizaciones.
- Observaciones si la hubiere.

Se aclara que, si los oferentes no concurren al acto de apertura de ofertas, el mismo se realizará igualmente, efectuando los funcionarios autorizados por el Comitente y en presencia de un Escribano Público, con todas las formalidades previstas.

Terminado el acta, se dará lectura de la misma, la cual será firmada por los representantes del Comitente y de los Oferentes.

1.22.2. Criterio de Evaluación y Adjudicación.

Las Ofertas serán evaluadas sobre la base de las condiciones legales, técnicas y económicas - financieras.

YACYRETÁ, podrá solicitar por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, siempre que no altere las bases de la Licitación, ni el principio de igualdad entre los oferentes. Las respuestas serán presentadas por escrito, se limitarán a proveer lo solicitado y no deberán modificar los precios de la oferta. No se considerará ninguna aclaración oral o escrita no solicitada por YACYRETÁ.

Cuando en alguna de las ofertas se presenten dudas sobre el cumplimiento de los requisitos de los documentos exigidos, YACYRETÁ utilizará un criterio amplio de evaluación y juzgamiento, propiciando la concurrencia y participación de las ofertas.

YACYRETÁ se reserva el derecho a aceptar ofertas que tengan vicios de forma o que no haya completado alguno de los requisitos exigidos en los documentos contractuales, siempre que del conjunto de elementos restantes surja la conveniencia de tal procedimiento.

De la documentación e información presentada por el Oferente deberá evidenciarse que: i) la oferta cumple sustancialmente con los documentos de la Licitación, ii) el oferente está calificado para ejecutar el contrato si su oferta fuera aceptada.

A los efectos de formular el ordenamiento prioritario de las Ofertas, con vistas a la adjudicación, se considerarán los siguientes aspectos:

1. Que hayan cumplido con la Capacidad Legal, según Anexo I de la Sección VI.
2. Documentación Técnica; según Formularios del Anexo III de la Sección VI.
3. Razonabilidad del Cronograma Físico – Financiero y Análisis de Precios; según Numeral 2.4. de la Sección II y Formulario N°1 del Anexo III de la Sección VI.
4. Condiciones Económico - Financieras respecto al Precio Final; según Formularios N° 1,2,3,4 de Anexo II de la Sección VI.

YACYRETÁ adjudicará a la Oferta que a su exclusivo juicio resulte más conveniente, no estando obligada a adjudicar a la de menor precio ofertado.

YACYRETÁ podrá rechazar las Ofertas que, a su exclusivo juicio, no resulten convenientes a sus intereses.

En caso de que el Adjudicatario no firme contrato con YACYRETÁ, éste podrá dejar sin efecto la adjudicación y podrá adjudicar nuevamente los servicios a una de entre las otras Ofertas válidas.

La Fiscalización podrá solicitar otras documentaciones que considere necesario. Los Certificados mensuales deben ir acompañados de Informes de las actividades desarrolladas por la Contratista en el mes incluyendo archivo fotográfico, acompañaran igualmente el Acta de Medición correspondiente firmado por el Contratista y la Fiscalización.

Podrá adjudicar la Licitación, aunque exista una sola Oferta válida, siempre y cuando la Oferta presentada esté conforme a este Pliego de Bases y Condiciones y sea conveniente a los intereses de YACYRETÁ.

1.23. INTERPRETACIÓN DE ERRORES Y DIFERENCIAS

El Oferente será responsable por errores formales que pudieran existir en las cifras transcritas en los Formularios. Sin perjuicio de ello, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Cuando en el Formulario de la Oferta se indiquen valores en números y letras, en el caso de que existan discrepancias; se tomará como correcto el indicado en letras.
2. Si se comprobara la existencia de un error material o de operación en alguno de los importes de cualquier ítem, cotizado por Ajuste Alzado, prevalecerá el valor total, corrigiéndose el Precio Unitario. Si en el Formulario de la Oferta el Oferente omitiera cotizar algún ítem, se entenderá que dicho rubro está incluido dentro de los otros de la cotización, salvo lo establecido en el párrafo siguiente.
3. La omisión de algunos de los ítems, precios, cantidades o información solicitada que hagan a la esencia de la Oferta podrá ser, a juicio de YACYRETÁ, causa de rechazo.
4. Si se omitiera el Precio Unitario, se lo establecerá dividiendo el valor global del ítem por la cantidad correspondiente.
5. Si hubiese error de suma, el total correcto será el que prevalezca.
6. En caso de cualquier error evidente se ajustará el importe total de la oferta con los importes parciales resultantes.
7. En caso de errores o diferencias en los documentos contractuales, regirá lo establecido en el Numeral 1.28.

1.24. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La Adjudicación será fehacientemente notificada al Oferente adjudicatario, dejando establecidas las condiciones bajo las que haya sido adoptada.

La Adjudicación de los Servicios componentes de la Licitación será también notificada fehacientemente a todos los Oferentes no adjudicatarios.

1.25. CARÁCTER DEFINITIVO DE LAS RESOLUCIONES DE YACYRETÁ

YACYRETÁ se reserva el derecho de rechazar algunas o todas las Ofertas si lo considerase conveniente, sin justificación de motivos ni indemnización alguna.

Las decisiones de YACYRETÁ respecto a la adjudicación de la Licitación serán inapelables.

1.26. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá constituir a satisfacción de YACYRETÁ, una Garantía de Cumplimiento de Contrato conforme a lo indicado en este Pliego, por un importe equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del mismo. Esta Garantía deberá constituirse dentro del término de 10 (diez) días de notificada la adjudicación y conforme a lo descrito en el Numeral 1.19

La falta de constitución de esta Garantía en el plazo indicado ocasionará al Adjudicatario la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y se considerará que ha desistido de la misma.

1.27. FIRMA DEL CONTRATO

El Contrato se firmará dentro de los 30 (treinta) días de notificada la adjudicación. A partir de ese momento, y una vez efectivizado el pago del Anticipo, YACYRETÁ podrá ordenar el Inicio de los Servicios, labrándose el Acta de Inicio correspondiente.

Si el Adjudicatario no estuviera en condiciones de firmar el Contrato en el plazo fijado, perderá la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y YACYRETÁ podrá proceder a la adjudicación de los Servicios al Oferente que le sigue en el orden de conveniencia de las Ofertas, o proceder a un nuevo llamado.

Si YACYRETÁ no firmara el Contrato antes de los 60 (sesenta) días de notificada la adjudicación por causas no imputables al Adjudicatario, vencido el término, éste podrá solicitar que la adjudicación quede sin efecto, en cuyo caso se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de la Oferta sin que ello importe el reconocimiento de indemnización alguna.

1.28. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO Y ORDEN DE PRELACIÓN

Integran el Contrato los siguientes documentos que se enuncian por orden de prelación:

- I. El Contrato y sus Anexos.
- II. Las Circulares emitidas por el Comitente.
- III. El presente Pliego de Bases y Condiciones.
En cuanto a las Secciones del Pliego prevalecerá una sobre otras en el orden que a continuación se indica:
 - 1) Las Especificaciones Técnicas.
 - 2) Las Condiciones Particulares.
 - 3) Las Condiciones Generales.
- IV. Los Planos aprobados del Proyecto Ejecutivo.
- V. El Plan de Trabajo presentado por el Contratista y debidamente aprobado por YACYRETÁ.
- VI. La Oferta del Adjudicatario, sus aclaraciones y modificaciones, siempre que estén de acuerdo con el presente Pliego.
- VII. Toda la documentación emitida por YACYRETÁ durante el transcurso de los Servicios.

1.29. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

A todos los efectos, fijará domicilio de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5. La jurisdicción competente será la de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en la República del Paraguay con exclusión de cualquier otra.

1.30. CLAUSULA ANTICORRUPCION

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la Propuesta u Oferta en cualquier estado de la Licitación, o de la rescisión de pleno derecho del Contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a. Funcionarios o Empleados con competencia referida a la Licitación, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b. Para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro Funcionario o Empleado Público con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c. Cualquier Persona haga valer su relación o influencia sobre un Funcionario o Empleado Público con la competencia descrita, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- d. Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del Contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.